



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2020-21
Certificación Número 06

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 25 de agosto de 2020**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder la siguiente **LICENCIA**:

Decanato de Estudiantes

❖ **Sra. Sacha M. Rivera González**

Secretaria Administrativa II

LICENCIA SIN SUELDO POR ASUNTOS PERSONALES desde el **1ro de septiembre de 2020** al **30 de junio de 2021**.

Se le concede dicha licencia bajo la Disposición del Artículo 53, Sección 53.2 (a) del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Además, se concede esta Licencia sin Sueldo por motivos personales en cumplimiento con la Sección 53.2 (b), la cual indica que la misma no se concede para probar suerte en otras oportunidades de empleo.

Podrán aplicar otras disposiciones descritas en el Artículo 53; con particular atención a la Sección 53.4.2, la licencia sin sueldo que se conceda para atender asuntos personales, se concederá por un máximo de doce (12) meses; prorrogables en circunstancias excepcionales que claramente lo justifiquen, por doce (12) meses más.

De la beneficiaria querer modificar los términos de esta licencia (reducir, extender o suspender) deberá presentar petición ante la Junta Administrativa con por lo menos un (1) mes de antelación de conformidad a la Certificación Número 52, 1993-94, Enmendada, de este Cuerpo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiséis de agosto del año dos mil veinte.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS
Rector

RRG:SRQ:ynr

